

BAQUEDANO, 31 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 634

VISTOS:

1. **Convenio Subvención "RECREANDO NUESTRAS MENTES", entre CLUB ADULTO MAYOR "LILA SOTO CONTRERAS y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 31 de marzo de 2010.**
2. **Acuerdo Nro. 68 de fecha 31 de marzo de 2010, del Concejo Municipal, que aprueba Convenio Recreando Nuestras Mentes entre CLUB ADULTO MAYOR "LILA SOTO CONTRERAS y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 31 de marzo de 2010**
3. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**
4. **Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (Texto Refundido), en virtud del cual la municipalidad para la formalización del otorgamiento de la subvención o aporte a la organización beneficiaria, debe suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las municipalidades a Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el concejo municipal a través del acuerdo N° 68 de fecha 31 de marzo de 2010, aprueba subvención al club adulto mayor "Lila Soto Contreras".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio de Subvención entre La Municipalidad de Sierra Gorda y El Club Adulto Mayor "Lila Soto Contreras", de fecha 31 de marzo de 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 24 ítems 01 asignación 999 "otras trasferencias del sector privado".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

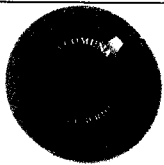
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**CONVENIO DE ENTREGA
DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

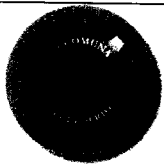
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
Y
CLUB ADULTO MAYOR "LILA SOTO CONTRERAS"

En Baquedano, a 31 de marzo de 2010, se suscribe el convenio de subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda, y la organización comunitaria "CLUB ADULTO MAYOR "LILA SOTO CONTRERAS"", R.U.T. N° 65.654.680-8, representada por su presidente doña Esmeralda Arancibia Meza, RUT N° 4.685.380-6, con domicilio Jaime Guzmán N° 79, comuna de Sierra Gorda, y la . **Municipalidad**, en adelante la "Municipalidad de Sierra Gorda", R.U.T. N° 69.253.200-7, representada por su Alcalde don José Guerrero Venegas, ambos domiciliados en calle Avenida Salvador Allende N° 452, Comuna de Sierra Gorda, vienen en suscribir el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las municipalidades a Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el concejo municipal a través del acuerdo N° 68 de fecha 31 de marzo de 2010, aprueba subvención al club adulto mayor "Lila Soto Contreras".

Artículo N°1: La municipalidad de Sierra Gorda se compromete a entrega un aporte por concepto de subvención al CLUB ADULTO MAYOR "LILA SOTO CONTRERAS", para "ejecutar el proyecto Recreando Nuestras Mentes", a realizarse entre los días 31 de marzo al 5 de abril del 2010, ambas fechas inclusive, equivalente a un \$ 1200.000 (un millón doscientos mil pesos).



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**CONVENIO DE ENTREGA
DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

Artículo N°2: CLUB ADULTO MAYOR “LILA SOTO CONTRERAS”, representada por presidenta doña Esmeralda Mercedes Arancibia Meza, RUT N° 4.685.380-6, se compromete a ejecutar el proyecto “Recreando Nuestras Mentes”, en los siguientes términos.

1. Realizar el proyecto entre los días 31 de marzo al 5 de abril del 2010, ambas fechas inclusive.
2. A rendir el aporte de subvención municipal dentro del plazo de 15 días, posteriores a la ejecución del proyecto.
3. Rendición debe ser bajo los ítems de pasajes por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) y por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) por concepto de alimentación. Debidamente justificados.
4. Los comprobantes de rendición deben ser documentos mercantiles (Boleta o Factura).


ESMERALDA ARANCIBIA MEZA
PRESIDENTA


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE